



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00165

Asunto: Requiere

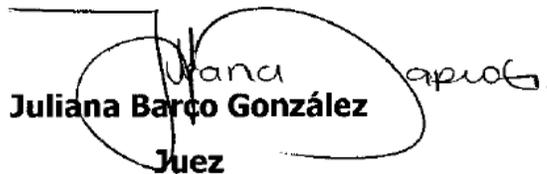
Se incorpora envío de citación para notificación personal del demandado, con resultado positivo, el cual no será tenido en cuenta, por cuanto en el formato de citación no se le concedieron los 5 días para comparecer al Despacho, esto toda vez que fue realizada en la ciudad de Medellín, de conformidad con lo regulado por el numeral 3° del artículo 291 del C. G. del Proceso.

Así las cosas, deberá la parte actora gestionar nuevamente la notificación del demandado, teniendo en cuenta lo antes manifestado.

Se le advierte de una vez que no se interrumpe el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

CAR


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 27 JUN 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb027e920ed60bf5de3f2eae5aa4e52ee27e96ecbbb175d987229ca5c656d6**

Documento generado en 26/06/2023 11:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>